



RESOLUCIÓN No. MAGAP

**GERMÁNICO FERNANDO MERIZALDE BOADA
DIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES (E)**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 44 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone la creación del catálogo electrónico, desde el cual, las Entidades contratantes podrán realizar sus adquisiciones, en forma directa;

Que, el artículo 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece, como obligación de las entidades contratantes, consultar en el Catálogo Electrónico previo a la adquisición de bienes y servicios normalizados;

Que, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece el procedimiento para la adquisición directa de bienes y servicios por medio de compra por Catálogo Electrónico del Portal www.compraspublicas.gov.ec, la máxima Autoridad de la Entidad, deberá aprobar los pliegos en donde se determinen los requerimientos y especificaciones del bien a adquirir;

Que, el artículo 4 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que: "En aplicación de los principios de Derecho Administrativo son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley como en este Reglamento General, aún cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa";

Que, mediante el literal a) del artículo 1 del Acuerdo Ministerial No. 80 MAGAP del 28 de febrero de 2011, el Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, Encargado, Sociólogo Miguel Carvajal Aguirre, delega a varias autoridades institucionales, para: "Dirigir, autorizar y supervisar procedimientos precontractuales; adjudicar procedimientos de contratación; celebrar contratos y supervisar la fase de ejecución contractual para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, en el ámbito de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento de aplicación y demás Resoluciones del INCOP"; facultándole en el artículo 2 del mismo cuerpo legal, al Director de Servicios Generales la contratación hasta por el monto de 0,0000002 del Presupuesto Inicial del Estado;

Que, mediante Memorando No. MAGAP-SFA-2011-0566-M, del 04 de marzo de 2011, el Ing. Agrónomo Roberth Mauricio Proaño Cifuentes, Subsecretario de Fomento Agrícola, solicita al Ing. Carlos Alfonso Salazar Zevallos, Director de Servicios Generales (E) realice la adquisición de materiales e insumos de oficina, por el valor de USD. 4.400,00 (CUATRO MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 00/100), destinados al cumplimiento del Programa Nacional de Innovación Tecnológica Participativa y Productividad Agrícola, perteneciente a la Subsecretaría de Fomento Agrícola, remitiendo para la adquisición, la descripción de los materiales e insumos de oficina;

Que, mediante Memorando No. MAGAP-SDO-2011-2401-M, del 16 de marzo de 2011, el Ing. Carlos Alfonso Salazar Zevallos Director de Servicios Generales (E), solicita a la Directora de Gestión de Recursos Financieros (E), Lcda. Martha Yolanda Quinga Guallichico, certifique la disponibilidad presupuestaria por el valor de USD. 4.400,00 (CUATRO MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 00/100) más IVA, para la adquisición de materiales e insumos de oficina, destinados al cumplimiento del Programa Nacional de Innovación Tecnológica Participativa y Productividad Agrícola, perteneciente a la Subsecretaría de Fomento Agrícola;

0

7



Que, mediante Memorando No. MAGAP-SDO-2011-2667-M, del 21 de marzo de 2011, la Directora de Gestión de Recursos Financieros (E), Lcda. Martha Yolanda Quinga Guallichico, certifica la existencia de disponibilidad presupuestaria por el valor de USD 4.400,00 (CUATRO MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 00/100), recursos con cargo a la partida presupuestaria No. 360-9999-0000-22-00-028-001-730804-000-001-0000, denominada "Materiales de Oficina", Certificación No. 231;

Que, mediante Memorando No. MAGAP-SDO-2011-3114-M, del 30 de marzo de 2011, el ex Director de Servicios Generales (E), Ing. Carlos Alfonso Salazar Zevallos, solicita al Director de Contratación Pública y Asuntos Administrativos, Abg. Carlos Albán Subía, realizar la compra de materiales de oficina a través de catálogo electrónico; y,

En uso de las atribuciones previstas en Art. 44 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el Art. 43 del Reglamento General; el Acuerdo Ministerial No. 80 MAGAP, y, el artículo 17 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva.

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar la compra por Catálogo Electrónico y los Pliegos para la adquisición de materiales e insumos de oficina, para el cumplimiento del Programa Nacional de Innovación Tecnológica Participativa y Productividad Agrícola, perteneciente a la Subsecretaría de Fomento Agrícola del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca.

Art. 2.- Adquirir materiales e insumos de oficina, por medio de Catálogo Electrónico del portal www.compraspublicas.gov.ec, de acuerdo con lo que establece la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General.

Art. 3.- Cumplir con los términos y condiciones establecidos en los Convenios Marco respectivos, para la contratación del referido equipo.

Art. 4.- Disponer a la Subsecretaría de Asesoría Jurídica, a través de la Dirección de Contratación Pública y Asuntos Administrativos, la realización de la compra por medio del portal de compras públicas.

Art. 5.- Señalar como administrador de la presente orden de compra electrónica al titular de la Subsecretaría de Fomento Agrícola.

Art. 6.- Notifíquese la calidad de Administrador, por intermedio de la Dirección de Contratación Pública

Comuníquese y Publíquese en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gov.ec

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, **21 ABR 2011**

GERMÁNICO FERNANDO MERIZALDE BOADA
DIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES (E)